



El Ayuntamiento de Málaga incorporará mejoras en las condiciones para el acceso a la Tarjeta oro para personas jubiladas y con movilidad reducida

- El consejo de la EMT va a aprobar el inicio de la modificación de la ordenanza de Prestación del Servicio Público de Transporte de Uso Colectivo de Viajeros de la ciudad de Málaga
- De igual forma, se incluye la propuesta de actualización del precio del billete sencillo, lo que fomentará el uso de otros títulos más económicos y la agilización de la entrada y el pago del autobús

Málaga, 12 de marzo de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT), va a comenzar con el trámite para la modificación de la ordenanza de Prestación del Servicio Público de Transporte de Uso Colectivo de Viajeros de la ciudad de Málaga. En concreto, el consejo de la Empresa Municipal de Transportes, que tendrá lugar el próximo viernes, dará luz verde a esta medida con el objeto de mejorar las condiciones de acceso a los beneficios de la Tarjeta oro de la EMT.

Con esta modificación se elevará el umbral de ingresos requeridos desde los 900 euros actuales (1.800 en caso de vivir en pareja) hasta los 1.025 euros (2.050 si es conjunta) para las personas de 65 o más años, con residencia en Málaga capital. De la misma manera, se beneficiarán de estas nuevas condiciones los mayores de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, que desde 2023 pueden acceder a la tarjeta oro.

Con esta ampliación del tope económico se pretende acompasar las condiciones de acceso a estos títulos a la revalorización de las pensiones y a la subida del IPC, en la línea de los incrementos llevados a cabo en los últimos años (de 750 a 800 en 2018, a los 850 en 2019 y a los 900 euros desde el año 2023).

Así, la gratuidad se aplicará a usuarios con ingresos máximos de 1.025 euros al mes, mientras a rentas superiores se les ofrecerán los siguientes descuentos:

- Personas con ingresos de entre 1.025 y 1.445 euros al mes podrán acceder a la Tarjeta oro 10, un abono de 9,95 euros mensuales con viajes ilimitados.
- Las personas con ingresos superiores a 1.445 euros mensuales también tendrán

1/2



descuento a través de la denominada Tarjeta oro 27, que permite realizar viajes ilimitados en toda la red de la EMT por 27 euros al mes.

Estos precios son los habituales, si bien, cabe recordar que hasta el próximo 30 de junio están bonificados al 50%, de acuerdo al Real Decreto Ley por el que se bonifica el 30% del precio del transporte colectivo y la aportación del 20% por parte del Consistorio.

Actualmente, hay unos 30.000 malagueños que disfrutan de las ventajas de alguna de las tres modalidades de la Tarjeta oro que existen según renta. Con esta modificación que se inicia (elevación del umbral máximo a jubilados y la extensión a personas con discapacidad) se beneficiarán unas 9.000 personas más con el acceso a la modalidad gratuita de la Tarjeta oro y otras 5.000 las que accederán a una Tarjeta oro 10, en virtud de la elevación de los mínimos de ingresos requeridos.

Por otro lado, la modificación propuesta de la ordenanza también incluye una actualización del precio del billete sencillo de 10 céntimos (de 1,40 a 1,50 euros), utilizado en su gran mayoría por usuarios no habituales del autobús, lo que fomentará el uso de los abonos de transporte más económicos y agilizará la entrada y el pago del autobús.

Con esta actualización, el precio del billete sencillo de los autobuses de la EMT se equipara a las empresas de transporte de ciudades como Valencia o Valladolid. Asimismo, cabe destacar que Málaga es junto con Sevilla, la ciudad española de más de 500.000 habitantes con el billete de autobús más económico e incluso existen ciudades donde esta modalidad de billete de autobús, orientado a los clientes ocasionales y no habituales del bus, en las que el precio ha alcanzado valores muy por encima de los dos euros.

2/2

El resto de los títulos 'multiviaje', mensuales o anual y aquellos de carácter social no tendrá ningún tipo de variación.

En términos generales, y como media general de las tarifas, esta propuesta supondrá un incremento en el precio medio de los viajes de en torno al 1,6%, pasando de 0,751 euros/viaje a 0,763 euros/viaje.

Esta medida contribuye a la financiación de la amplia batería de bonos de carácter social que la EMT tiene a disposición de aquellos colectivos más vulnerables: pensionistas, personas con discapacidad, jóvenes y estudiantes o personas desempleadas, entre otros.

Una vez validado por el consejo de la EMT, la propuesta de modificación de la ordenanza, por la cual se harán efectivas estas actualizaciones de precios, deberá ser aprobada de forma inicial por la Junta de Gobierno Local, por la comisión de Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad y por el Pleno.